



Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Extremadura Curso 2019-2020

Materia: FÍSICA

Tiempo máximo de la prueba: 1h 30 min

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

El examen constará de 2 opciones, de las que el alumno elegirá una. Cada una de estas opciones constará de 5 preguntas. La puntuación máxima de cada una de las preguntas será de dos puntos:

- **La primera pregunta será de Teoría**, y en ella se valorará la corrección de los conceptos y la precisión, concisión y claridad con que se expresa el alumno; así como la correcta utilización del lenguaje científico. También serán valorados los ejemplos aclaratorios, los dibujos, esquemas, etc. Podrá tener uno o varios apartados.

- **La segunda pregunta versará sobre la Veracidad o Falsedad de una afirmación** y en ella se valorará el acierto en la respuesta sólo si es válido el razonamiento en el que se basa la misma. Se tendrá en cuenta lo expresado en el punto anterior.

- **Las tres preguntas restantes serán ejercicios de aplicación (problemas)** y en ellas se valorará el planteamiento del problema y la explicación del mismo, la resolución matemática y/o gráfica y la correcta utilización de las unidades implicadas. Podrá tener uno o varios apartados. Se deberá valorar positivamente un problema resuelto utilizando algún o algunos datos que no se aporten en el enunciado del mismo, siempre que se llegue a la solución correcta. Si bien en este caso la puntuación será como máximo del 50% del total.

- Cada una de las 5 preguntas se corresponderá con cada uno de los Bloques de contenido nº 2 al nº 6. El Bloque 1 “La actividad científica” va implícitamente incluido entre los 5 Bloques restantes. Los bloques de contenido son los que aparecen en el BOE Núm. 309 de 23 de diciembre de 2016. Por tanto, las puntuaciones máximas y porcentajes asignados a cada bloque de contenido serán las siguientes:

Bloques de contenido	% ASIGNADO	PUNTUACIÓN
Bloque 1. La actividad científica. Bloque 2. Interacción Gravitatoria	20%	2 PUNTOS
Bloque 1. La actividad científica. Bloque 3. Interacción electromagnética	20%	2 PUNTOS
Bloque 1. La actividad científica. Bloque 4. Ondas(excepto los 4 Estándares del Tema “Naturaleza y propiedades de la Luz” que se corresponden con los números 10,11,12 y 14 que pasan al Bloque 5 “Óptica Geométrica”) y que se especifican debajo de esta tabla	20%	2 PUNTOS
Bloque 1. La actividad científica. Bloque 5. Óptica Geométrica(Más los cuatro Estándares del Tema de La Luz citados anteriormente, del Bloque 4 de Ondas)	20%	2 PUNTOS
Bloque 1. La actividad científica. Bloque 6. Física del siglo XX	20%	2 PUNTOS

Los Estándares citados anteriormente que pasan del bloque de “Ondas” al bloque de “Óptica geométrica” son los siguientes:

10. Justifica, aplicando la ley de Snell, el comportamiento de la luz al cambiar de medio, conocidos los índices de refracción.
11. Obtiene el índice de refracción de un medio a partir del ángulo formado por la onda reflejada y refractada.
12. Considera el fenómeno de reflexión total como el principio físico subyacente a la propagación de la luz en las fibras ópticas y su relevancia en las telecomunicaciones.
14. Relaciona la energía de una onda electromagnética con su frecuencia, longitud de onda y la velocidad de la luz en el vacío.

- En el enunciado de la Prueba se indicará la puntuación parcial de cada uno de los apartados, si los hubiera.
- Un resultado correcto en un problema sólo será tenido en cuenta si se justifica mediante su desarrollo razonado.
- No se eliminará un examen completo por el hecho de presentar algún disparate grave.
- Antes de la corrección de los exámenes se acordará con el grupo de correctores de la prueba cualquier sugerencia que suponga una mejora en la evaluación de los mismos.